

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

AYGPHARMA S.A.S Nit 900.080.835-1

Bogotá, 21 de marzo de 2025

Señores:

AYGPHARMA S.A.S.

Ciudad.

A la Asamblea General

He examinado el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 y de 2024, por el mismo período y los correspondientes, Estado Integral de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece la ley 1314 de 2009 y ss y la Ley 222 de 1995 formando con ellos un todo indivisible.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las NIC, los principios básicos para el grupo dos (2) de NIIF y en consecuencia, incluyo la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones. Se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad y se aplicaron otros procedimientos de Auditoria.

En mi opinión, los Estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan, razonablemente la Situación Financiera de AYGPHARMA S.A.S a diciembre 31 de 2023 y 2024 respectivamente, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los cambios en la situación Financiera y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

Estos Estados Financieros Certificados son concordantes con el Informe de Gestión que tuvimos a nuestra disposición, como lo establece la Ley 222 de 1.995 y que cumple las normas sobre presentación, alcance y evidencias de los mismos.

Esta Revisoría dictamina además que AYGPHARMA S.A.S ha cumplido con las normas establecidas por la administración y sus respectivas políticas.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, contratos y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. Además, es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros eventualmente en su poder.

Los informes sobre el control Interno fueron presentados en el transcurso del año a medida que se realizaron las pruebas. Igualmente informo que AYGPHARMA S.A.S **no** enfrenta litigios de responsabilidad laboral ni comercial o civil y AYGPHARMA S.A.S aportó en igual proporción a infraestructura la información de proyectos futuros.

Se toma inventario de bienes de la compañía para el balance bajo normas NIIF y desarrollar proyectos de inversión en otros campos de acción, y se firma el 21 de marzo 2025

Cordialmente,



HAMER OSWALDO CONTRERAS C.
Revisor Fiscal T.P 36967